

del Mediterráneo, Sociedad Limitada, la entidad Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito (representada por Joaquín Añó Montalvá y José Enrique Martín Moya), y los administradores solidarios de Gerocleop, S. L., Carlos Turró Homedes y Alejandro Serra Nogués.—37.515. 2.ª 15-6-2006

GIRCON, S. L.
(Sociedad absorbente)

SAGER 1967, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 31 de mayo de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de Sager 1967, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por parte de Gircon, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de Sager 1967, Sociedad Limitada, y la atribución y traspaso de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente Gircon, Sociedad Limitada, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al Proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente Gircon, Sociedad Limitada y los dos Administradores solidarios de la sociedad absorbida Sager 1967, Sociedad Limitada, y aprobado por los mismos en fecha 2 de mayo de 2006, del cual quedó constituido el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de mayo de 2006. Como consecuencia de la fusión, se ha ampliado el capital social de Gircon, Sociedad Limitada, en la cantidad de 72.120 euros mediante la emisión de 1.200 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión global de 30.298,77 euros. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los socios de Sager 1967, Sociedad Limitada. Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de Gircon, Sociedad Limitada, queda fijado en la cifra de 673.120 euros, dividido en 11.200 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las Sociedades que intervienen, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Masies de Voltregá, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gircon, S. L., Francesc Xavier Sala Pastallé.—37.040. 2.ª 15-6-2006

GLOBAL CONSULTING PARTNERS, S. A.
(Sociedad absorbente)

CREDIMANCHA, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, todas ellas celebradas el día 16 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Global Consulting Partners, Sociedad Anónima» de «Credimancha, Socie-

dad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión simplificada depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Consejero Delegado Solidario, Ignacio Barco Fernández.—37.362.

1.ª 15-6-2006

GRUPO ASESOR RUJEMA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO ASESOR AMEJUR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Que el 30 de diciembre de 2005 y por unanimidad de los socios de la mercantil «Grupo Asesor Rujema, S. L.», acordaron la escisión parcial de la misma mediante la constitución de una nueva sociedad denominada Grupo Asesor Amejur, S. L., y cuyo capital social, será el patrimonio que se separa del activo de Grupo Asesor Rujema, S. L., concretamente las participaciones sociales de la sociedad Legamar Patrimonio Inmobiliario, S. L. en su totalidad, no procediendo compensación alguna, ya que los partícipes de la nueva sociedad, lo son en la misma proporción que en la sociedad matriz a escindir, debiendo suscribir por tanto las participaciones de la nueva sociedad en la misma proporción que lo son de la matriz. El motivo de la escisión parcial de la mercantil es la creación de una rama de actividad independiente, destinada a la tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles y la fecha efectiva a partir de la cual producirá efectos la escisión es el 1 de enero de 2006. Con la presente publicación se preserva el derecho de los partícipes y acreedores a obtener copia íntegra del acuerdo y del balance de escisión con el fin de ejercer su derecho de oposición, el cual está a disposición de los mismos en la sede social de Grupo Asesor Rujema, S. L., calle Santa Isabel, 2, 1.º A de Leganés (Madrid).

Leganés, 18 de mayo de 2006.—Ángel Rubén Fernández Gómez, Administrador Solidario.—35.987.

y 3.ª 15-6-2006

HELADOS DOVIAN,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, para el día 19 de junio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en su domicilio social Plaza del Convento, 7 para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social y en su caso, a

obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jijona, 2 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián García Pastor.—36.334.

HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 12 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en calle Mar número 8 de Sanlúcar de Barrameda, el día 20 de Julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 21.2 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a tal efecto.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro. De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho de examinar en el domicilio social y desde la convocatoria el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Olaciregui Arrieta.—38.225.

HIDROELÉCTRICA DE LA ZAIDA, S. L.
(Sociedad absorbente)

RIEGOS DEL EBRO, S. L.

MERCHANT MS, S. L.

PROTOCOL DOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General, y las juntas generales de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada y de Merchant MS, Sociedad Limitada, en reuniones celebradas el 1 de junio de 2006, todas ellas con carácter de junta universal, después de aprobar el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de mayo de 2006, acordaron aprobar la fusión de las sociedades Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada, Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integren el activo y pasivo de Riegos del Ebro, Sociedad Limitada, Merchant MS, Sociedad Limitada y Protocol Dos, Sociedad Limitada quedando la sociedad absorbente, Hidroeléctrica de la Zaida, Sociedad Limitada subro-